



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, quienes se consideren interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Carmena, a 28 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Robles Fernández.

Nº. 1.-4340